



RECTIFICA DECRETO N°1178 DEL 06.04.2020, SUSPECION EJECUCION DE CONTRATOS DE PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA CATASTRO Y PLANIMETRIA SECTOR VALLE ESCONDIDO Y OTROS.

DECRETO N° 1278

Chillán Viejo, 15 ABR 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- 3.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. :

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 14788/2019 del 22.11.2019 que distribuye recursos y dispone transferencia la municipalidad de Chillán Viejo con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiar la Asistencia Técnica por un monto de M\$32.000.-, en un plazo de ejecución de 5 meses.
- Los Decretos Alcaldicios N°86/15.01.2020,N°111 /17.01.2020,N°112/17.01.2020,N°113/17.01.2020 Y N°270 /27.02.2020, que aprueban los contratos suscritos con los profesionales Hugo Godoy Guzman, James Mery Bell, Carlos Rodriguez Saez, María Jesús Ampuero Barra y Jorge Burgos Bellolio, que elaboraran la asistencia técnica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1178 del 06.04.2020, que Suspende Ejecución de Contratos de Profesionales de asistencia Técnica Catastro y Planimetría sector Valle Escondido y otros.
- La necesidad de rectificar el plazo de la suspensión de la ejecución de contratos de los profesionales de asistencia técnica **CATASTRO Y PLANIMETRIA SECTOR VALLE ESCONDIDO Y OTROS**".

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el plazo de la suspensión de la ejecución de contratos de los profesionales de asistencia técnica **"CATASTRO Y PLANIMETRIA SECTOR VALLE ESCONDIDO Y OTROS"**:

Donde Dice:

1.- Suspende ejecución de los contratos de los profesionales que se encuentran elaborando la Asistencia Técnica **"CATASTRO Y PLANIMETRIA SECTOR VALLE ESCONDIDO Y OTROS"**, mientras dure la cuarentena obligatoria para la comuna de Chillan y Chillan Viejo

Debe decir:

1.- Suspende ejecución de los contratos de los profesionales que se encuentran elaborando la Asistencia Técnica **"CATASTRO Y PLANIMETRIA SECTOR VALLE ESCONDIDO Y OTROS"**, mientras dure el **Cordón Sanitario** para la comuna de Chillan y Chillan Viejo.

2.-NOTIFÍQUESE a los profesionales via mail, del presente decreto;

3.- REMITASE, copia del presente decreto a la URS Regional via mail y publíquese en la plataforma de la SUBDERE en línea.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH / OES / DPM / MOG /mog

DISTRIBUCIÓN: Profesionales Catastro (5) URS Regional, Secretaría Municipal, Planificación.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



15 ABR 2020